



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



LA CONVENCION - CUSCO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
ORDENANZA MUNICIPAL N° 006 -2019-CM-MDQ/LC.

Quellouno, 18 de noviembre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

VISTO:

El Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Quellouno, en Sesión Ordinaria N° 21, de fecha 15 de noviembre del 2019, bajo la Presidencia del señor Alcalde Distrital Magt. Alex Curi León y la asistencia de los señores Regidores: Ing. Nilton Rocca Quispe, Sr. Rolando Zamora Yupanqui, Sr. Sergio Vera Tupayupanqui, Prof. Victoria Ccarhuarupay Ayma e Ing. Raymar Carlos Collana, por unanimidad fue aprobado la "Ordenanza que Regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Quellouno - La Convención - Cusco" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante informe N° 006-2019-MDQ-LC/GDEMA/DMAE., de fecha 05 de mayo del 2019, la Responsable del Departamento de Medio Ambiente y Ecología Ing. Karol N. Quequezana López, en función a la elaboración de los instrumentos legales para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental del PLANEFA 2019, propone el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Quellouno - Provincia de la Convención - Cusco, Ordenanza Municipal que regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Quellouno, para su aprobación mediante Ordenanza Municipal la misma que fue remitida al Gerente de Desarrollo Social Económico y Medio Ambiente Ing. Carlos Jesús Alegría Jiménez, el que dirige la propuesta de la Ordenanza al Gerente Municipal Lic. Adm. Richar Sota Condori;

Que, mediante Informe Legal N° 174-2019-MDQ-LC/OAJ, de fecha 26 de junio del 2019, emitido por el Abog. Nilo Estrada Espinoza - Asesor Jurídico, emite pronunciamiento favorable para la aprobación de la Ordenanza Municipal, denominada "ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO", el mismo que consta de VII Capítulos y veinte (20) artículos, aprobación que debe efectuarse previa incorporación de los contenidos propuestos en los numerales 4,5, 6 y 7 del informe legal.

Que, la propuesta de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE QUELLOUNO, tiene por FINALIDAD. - Garantizar la adecuada gestión integral de los residuos sólidos en el Distrito de Quellouno, estableciendo medidas de protección ambiental y de salud pública, logrando la participación vecinal y de las instituciones públicas y privadas en este propósito. Y por OBJETIVO. - Contar con disposiciones técnicas, regulatorias que orienten hacia una gestión integral de los residuos que se generan en el Distrito de Quellouno, como parte de la mejora de la calidad de vida de las personas;

Que, mediante Acta de Comisión Ordinaria N° 01, de Desarrollo Económico, de fecha 11 de setiembre del 2019, llevado por el Regidor Ing. Raymar Carlos Collana - Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, junto a los Regidores Sr. Rolando Zamora Yupanqui e Ing. Nilton Rocca Quispe, Ing. Karol Noemí Quequezana López - Jefe de Departamento de Medio Ambiente y Ecología, Abog. Nilo Estrada Espinoza - Asesor Jurídico, desarrollaron la propuesta de Ordenanza Municipal, respecto a la propuesta de Residuos Sólidos, luego de un debate, se aprobó elevar a sesión de concejo municipal, previa recomendación proseguir y levantar las observaciones para formalizar la propuesta de la Ordenanza que Regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Quellouno;

Que, mediante Informe N° 402-2019-DPP-MDQ/MML.07, de fecha 22 de octubre del 2019, emitido por la Ing. Econ. Mirian Mamani Laura - Directora de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual, en la parte de sus Conclusiones emite Opinión Favorable a la Propuesta de Ordenanza Municipal "Lineamiento para Regular la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, en el Distrito de Quellouno - La Convención - Cusco". Presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente;

Que, la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala en su Artículo 7.- Régimen de los actos de administración interna 7.1 Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



LA CONVENCION - CUSCO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; 7.2 Las decisiones internas de mero trámite, pueden impartirse verbalmente por el órgano competente, en cuyo caso el órgano inferior que las reciba las documentará por escrito y comunicará de inmediato, indicando la autoridad de quien procede mediante la fórmula, "Por orden de ...";

Que, la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades** establece en el **Artículo 39.- NORMAS MUNICIPALES** Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas. Asimismo, refiere en el **Artículo 40.- ORDENANZAS** Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM.**, de fecha 31 de diciembre del 2018, se resuelve: **Artículo 1.-** Aprobar la "Guía para la Caracterización para Residuos Sólidos Municipales" que como anexo forma parte integrante de la presente resolución ministerial. La misma que tiene como Base Legal al **Decreto Legislativo N° 1278**, se aprueba la **Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos**, la cual tiene por objeto establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en esta Ley, la misma que establece en el **literal a) del numeral 24.1 del artículo 24** establece que las Municipalidades Distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, estando a lo expuesto, contando con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal Distrital, ha dado la siguiente norma y aprueba lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2019-CM-MDQ/LC.

QUE REGULA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ordenanza Municipal que "REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO", el mismo que consta de VII Capítulos, 21 Artículos, 01 Disposición Transitoria, cuyo texto íntegro forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, y demás órganos administrativo de la Municipalidad, velar por el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal;

ARTICULO CUARTO. - ESTABLECER que la presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, tal como manda el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación efectúe la publicación en el portal electrónico de transparencia de la entidad.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Alex Carl Leon
ALCALDE
DNI: 23984679

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
La Convención - Cusco

Abog. Hebert Maman Górriz